



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de setiembre de 2023

VISTOS: La Resolución N° 0110-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023; Resolución N° 081, 083-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de agosto de 2023; el Oficio N° 047, 049-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 28 y 31 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 10-2023-CU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución N° 0110-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2023; la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental, a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicerrectoría Académica para la aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 081, 083-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de agosto de 2023; la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de grado académico de bachiller en Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicerrectoría Académica para la aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 047, 049-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 28 y 31 de agosto de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de Vicerrectora Académica, solicita al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutorio, conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los bachilleres solicitantes"*;

Que, por Acuerdo N° 10-2023-CU-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023 de la Segunda Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de setiembre de 2023

resolutiva; asimismo, por **UNANIMIDAD APROBÓ** conferir el grado académico de bachiller en Administración de **Empresas** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	STÉFANY GUTIÉRREZ GARFIAS	75015048

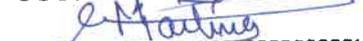
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	DAVID ABARCA BARBOZA	76354509
02	FRICH HUACCAYCACHACC VÁSQUEZ	73516229
03	CRISTHIAN ROSALES ATAÓ	70403924

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL